



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00394480- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, solicitando el reconocimiento de funciones del Prof. Juan Ezequiel Rogna, desempeñadas durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Rogna reviste un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras;

Que dicha solicitud, fue aprobada por el Consejo de Escuela de Letras el 7 de abril de 2026;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en el Art. N° 12 del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 1 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por el Doctor Juan Ezequiel ROGNA, Leg. 55951, en la cátedra Literatura Argentina I, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Literatura Argentina II de la Escuela de Letras, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 12º del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIS.

